

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1014

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICA:

Que la Empresa de Seguridad de Oriente S.A.S de Rionegro - Antioquia, aprobó sus Tablas de Retención Documental - TRD, mediante el acta No. 8 calendada 24 de octubre de 2025 en reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo señalado en el artículo 5.1.1.7 del Acuerdo 001 de 2024.

Que la Empresa de Seguridad de Oriente S.A.S de Rionegro - Antioquia, publicará las Tablas de Retención Documental - TRD, en su sitio web según lo dispuesto por el artículo 5.1.3.2 del Acuerdo 001 de 2024.

Que en concordancia con el artículo 5.1.2.7 del Acuerdo 001 de 2024, el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia consideró que las Tablas de Retención Documental - TRD de la Empresa de Seguridad de Oriente S.A.S de Rionegro - Antioquia, cumplieran los requisitos técnicos archivísticos para ser convalidadas conforme al informe técnico de evaluación del 24 de febrero de 2026.

Que el Consejo Departamental de Archivos de Antioquia procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental - TRD de la Empresa de Seguridad de Oriente S.A.S de Rionegro - Antioquia, mediante certificado de convalidación firmado el 16 de abril de 2026, firmado por la Presidenta y la Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, por lo que cuenta con los requisitos archivísticos solicitados.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.3.1 del Acuerdo 001 de 2024, las Tablas de Retención Documental - TRD de la Empresa de Seguridad de Oriente

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01,
Página 1 de 2, vigente desde: 30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1014

S.A.S de Rionegro - Antioquia reunían los requisitos de aprobación y convalidación y, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales.

En constancia se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.



WILLIAM ESCOBAR QUINTERO
Subdirector (E) de Política y Normativa Archivística
Archivo General de la Nación

Imprimir este documento únicamente si es imprescindible.

*PROCESO: Producción y Gestión de Normativa Archivística GNA, Versión 01,
Página 1 de 2, vigente desde: 30-08-2024*

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.